

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico) en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CT.02/95) II.B.144

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 18 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 24 de mayo de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES DE LA ESCALA SANITARIA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (MEDICO) (CT.02/95).

APellidos y Nombre	Causa de la Exclusion
MARCA MATUTE, Juan Carlos	No reúne requisito Base 2.1

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Modificación del Acuerdo Plenario de 6 de abril de 1995, por el que se aprueba el Catálogo, Estructura y definición de puestos de trabajo II.B.142

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 1995, aprobó modificar el anexo nº 2, del Acuerdo Plenario de 6 de Abril de 1.995, por el que se aprueba la modificación de los acuerdos plenarios de 6 de febrero de 1992, por los que se aprobaba el Catálogo de puestos de trabajo y estructura organizativa de la Administración Municipal que consta de 38 folios rubricados y numerados, en los siguientes términos:

— Servicio de Extinción de Incendios. Cabos: Grupo de pertenencia: "D".

— Policía Local: Incluir los requisitos referidos a la posesión de determinados permisos de conducción, en los términos que se contienen en el Anexo al presente Acuerdo.

Incluir en el mismo, "18,0 JUVENTUD", el puesto de trabajo de Guarda de la Colonia de Nieva en los términos recogidos en el anexo 3 del presente Acuerdo.

Deportes: reclasificación de las plazas de Coordinador de Deportes, Técnico Responsable del C.D. Las Norias, Técnico Responsable de Promoción Deportiva, a las que se asigna como grupo de pertenencia B/C. Creación del Puesto de Trabajo de Técnico Responsable de Instalaciones Deportivas, en los términos que se recogen en el Anexo al Presente Acuerdo.

A fin de facilitar el manejo de la documentación existente relativa a catálogo, estructura y definición de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Logroño, proceder a la sustitución las páginas 23, 26, 27, 28, 33, 35, 36 y 37 del anexo II del precitado Acuerdo Plenario, por las que con idénticos números se adjunta para su publicación.

En Logroño a 15 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente.

SERVICIOS SOCIALES Concejalía Delegada: Código: 12.0	SERVICIOS SOCIALES Código: 12.0
---	---

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	DOT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	C.D.	C.ESPEC.	F.P.	GRUPO	C.	REQUISITOS	OBSERV.
1	1	JEFE UNIDAD GESTION GENERAL BIENESTAR SOCIAL	24	1.413.816	(C)	A	A.G.		J.1.
2	1	JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	914.952	(C)	B	A.E.		J.1.
3-5	3	COORDINADOR/A PROGRAMAS	22	383.400	(C)	B	A.E.		
6-12	7	ASISTENTE SOCIAL	21	383.400	(C)	B	A.E.		
13	1	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	18	449.184	(C)	C/D	A.G.		J.1.
14-15	2	OPERADOR ADMINISTRATIVO	15	363.300	(C)	C/D	A.G.		J.1.
16-19	4	OPERADOR ADMINISTRATIVO	15	136.644	(C)	C/D	A.G.		
20-22	3	CONSERJE CENTRO SOCIAL	12	320.856	(C)	D/E	A.E.		J.E.
23-24	2	MAESTRO ESCUELA INFANTIL	21	445.056	(C)	B	A.E.		J.E.
25	1	AUXILIAR PUERICULTORA	14	310.512	(C)	D	A.E.		J.E.
26	1	OPERARIO/A COCINA	12	363.300	(C)	E	A.E.		J.E.